



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCION
891

Nº INF. TECNICO
1377

TRAMITADA
04/04/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 32720144-3160-2010-020044530

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3160/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegato de Transportes Especiales

04/04/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 891 / Oficina Central (Santiago)

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XV-3854**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **1377** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrase a **HIDROMONT CHILE S.A.** la cantidad de **17,68** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Sergio Guozar
04/28/2011 - B

RR

PAUL RAMIREZ GONZALEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S)
DIRECCION DE VIA LINDA D

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno dd Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE